

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00387-00

Se toma atenta nota de la comunicación proveniente de la DIAN con la que informa las obligaciones tributarias que los demandados tienen pendientes con dicha entidad.

De otra parte, en razón a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se requiere a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias para que en el término de cinco (5) días se sirvan dar respuesta a los oficios 1463 y 1464 respectivamente, so pena de las sanciones legales.

Por secretaría oficiese adjuntando copia el oficio correspondiente a cada entidad requerida.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.